

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2021, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Forestal, por la que se da publicidad de la suspensión y la cancelación de unidades de admisión en el Registro Gallego de Materiales de Base para la Producción de Materiales Forestales de Reproducción.

El artículo 1.5 del Decreto 135/2004, de 17 de junio, por el que se crea el Registro Gallego de Materiales de Base para la Producción de Materiales Forestales de Reproducción, establece como competencias de la Dirección General de Montes la gestión del Registro Gallego de Materiales de Base para la Producción de Materiales Forestales de Reproducción.

El artículo 5.2 del Decreto 135/2004 establece que la Dirección General de Montes podrá suspender la autorización concedida a los materiales de base procediendo a la cancelación de su inscripción en el registro.

Por último, el punto 4 del artículo 1 del Decreto 135/2004 indica que el contenido del registro será de carácter público y difundido adecuadamente a toda la sociedad y a los agentes del sector forestal.

En consecuencia, realizados los estudios técnicos pertinentes y comprobado el cumplimiento de los requisitos mínimos para la autorización de los materiales de base destinados a la producción de materiales de reproducción de la categoría seleccionada y controlada, conforme a lo dispuesto en los anexos III y V, respectivamente, del Real decreto 289/2003, y realizada la revisión de las unidades de admisión autorizadas hasta el momento, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, y demás normativa aplicable, la Dirección General de Planificación y Ordenación Forestal, mediante la Resolución de 30 de abril de 2021, procedió a suspender la autorización concedida a las unidades de admisión que se recogen en el anexo I de la especie *Pinus pinaster* Aiton inscritas con los números 2, 6, 9, 12, 15, 23 y 203, y de la especie *Quercus robur* L. inscrita con el número 176 en el Registro Gallego de Materiales de Base para la Producción de Materiales Forestales de Reproducción, y cancelar su inscripción en ese registro.

Santiago de Compostela, 10 de mayo de 2021

José Luis Chan Rodríguez
Director general de Planificación y Ordenación Forestal

CVE-DOG: ydvqma8-uxi2-hio8-10z1-viyhenc5v8p6



ANEXO I

Nº registro	Especie	Lugar	Ayuntamiento	Provincia	Código
2	<i>Pinus pinaster</i>	MVMC Lantaño	Portas	Pontevedra	RS-26/01a/002
6	<i>Pinus pinaster</i>	ELM Bembrive	Vigo	Pontevedra	RS-26/01a/007
9	<i>Pinus pinaster</i>	A Redonda I	Corcubión	A Coruña	RS-26/01a/010
12	<i>Pinus pinaster</i>	A Redonda II	Corcubión	A Coruña	RS-26/01a/014
15	<i>Pinus pinaster</i>	UP 33A	Entrimo	Ourense	RS-26/01a/017
23	<i>Pinus pinaster</i>	MVMC San Xoán de Lagostelle	Guitiriz	Lugo	RS-26/01b/003
176	<i>Quercus robur</i>	Rebordaos Lamas	Castroverde	Lugo	RS-41/01/27/001
203	<i>Pinus pinaster</i>	MVMC San Xosé de Ribarteme	As Neves	Pontevedra	HS-C26/36/001

